



POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Establecer el compromiso de la compañía de promover y respetar los derechos humanos, y remediar cualquier violación a los mismos, en especial los relacionados con nuestra actividad empresarial con los distintos Grupos de Interés.

DEFINICIONES

- **DERECHOS HUMANOS:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Son todas aquellas personas naturales y jurídicas o grupos que son parte de la compañía, o que se ven vinculados con las actuaciones de la misma de manera directa o indirecta. Los grupos de interés son: empleados, clientes, proveedores y comunidad.

REFERENCIAS NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Esta política está basada en Derechos Humanos reconocidos universalmente, tales como los contenidos en:

- Constitución Política de Colombia.
- La Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
- La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Los Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Tratados internacionales acogidos por el estado colombiano.

DERECHOS HUMANOS OBJETO DE PROTECCIÓN

En Cerdos del Valle S.A. nos preocupamos por la protección de los Derechos Humanos en especial por:



- Derechos y libertades sin distinción de: raza, color, género, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, posición económica, orientación sexual.
- Derecho a la Identidad.
- Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Derechos laborales.
- Derecho al debido proceso.
- Derecho a la privacidad y a la honra.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Derecho a trabajar en un ambiente seguro y saludable.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la vida cultural y la recreación.
- Derecho a un ambiente sano.
- Derecho a la igualdad en materia de empleo y ocupación.

PROHIBICION: Se prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso, la trata de personas, esclavitud, servidumbre, o trabajo infantil. Lo anterior incluye la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

MARCO DE ACTUACIÓN

El cumplimiento de nuestra política se ve reflejado, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- Velar y mantener en nuestra cultura corporativa el compromiso con los principios rectores de los Derechos Humanos.
- Implementar planes y programas encaminados al debido cumplimiento de los derechos humanos.
- Asegurar la debida diligencia para garantizar el respeto de los Derechos Humanos.
- Identificar y valorar los posibles riesgos en nuestras relaciones con nuestros Grupos de Interés que pueden afectar la protección en Derechos Humanos.
- Implementar planes y programas encaminados a mitigar los riesgos identificados en las relaciones con nuestros Grupos de Interés.



- Monitorear la efectividad de los planes y programas ejecutados en materia de Derechos Humanos.
- Ejecutar estrategias de comunicación y formación en Derechos Humanos.
- Asegurar el cumplimiento del modelo de gestión de Transparencia para la resolución de los casos relacionados con Derechos Humanos.
- Garantizar el derecho a la negociación colectiva para en conjunto construir espacios de cuidado y bienestar para nuestra gente en concordancia con nuestra cultura.
- Remunerar a nuestros colaboradores bajo principios de equidad y competitividad.

CANAL OFICIAL DE COMUNICACIÓN

La Compañía cuenta con un canal oficial de comunicación como mecanismo para la recepción, atención, gestión y seguimiento de solicitudes allegadas por parte de los grupos de interés, en cualquier tipo de materia:

Portal web: <https://www.cervalle.com/contacto/>